## ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 68.-

DALCAHUE, 22 de Enero del 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 22.01.2018 y hasta el día 31.01.2018, a los siguientes funcionarios:

 DOÑA CLORINDA HURTADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 15° DE LA E.M.S: Gestionar documentación de terrenos Municipales y Apoyo Prodesal. Se Cancelaran 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIRO ADALIO SOTO GOMEZ

DALC ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

## DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia.

RASG/MAAB/RCCC.

na